



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 620-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 118-2024-MPPC/ITSV/AYAC, recepcionado el 14 de agosto del 2024 y el Informe N° 627-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA de fecha 14 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y siendo reguladas sus actividades y funcionamiento de acuerdo con las leyes y disposiciones de conformidad en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con el Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **TRANSPORTISTA podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**, siendo aplicable en este caso, también, lo señalado en el segundo párrafo del numeral anterior";

Que, conforme lo establecido por el Inc. 71.1 y siguientes del Artículo 71° del D. S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes, "**Constituye requisito esencial para conducir un vehículo del servicio de transporte, que el CONDUCTOR SE ENCUENTRE HABILITADO**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 751-2023-MPPC/AYAC, de fecha 26 de octubre del 2023, la Municipalidad Provincial de Parinacochas, **renovó** por el plazo de Dos (02) Años, comprendiéndose a partir de emisión de la presente resolución, la **AUTORIZACIÓN DE RUTAS** otorgada mediante la **Resolución de Alcaldía N° 500-2021-MPPC/AYAC**, de fecha 08 de setiembre del 2021, a favor de la **Empresa TRANSPORTES KARINA S.R.L.** con **RUC N° 20494530270**, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, conforme los días y el horario de salida y retorno establecido;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión de los documentos anotados en la parte de visto, mediante el proveído al Informe N° 627-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024 evacuado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar Resolución de Incorporación de Unidad vehicular; lo cual siendo así, según evaluación del caso es atendible;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 751-2023-MPPC/AYAC, de fecha 26 de octubre del 2023, el **Incremento del Vehículo de Placa N° BJP-466 y bwx-635**, los mismos que, constituyen a partir de la fecha ser parte de la flota de vehículos de la Empresa "**TRANSPORTES KARINA S.R.L.**" con **RUC N° 20494530270**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la Distribución y Notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Juan Reyes Anampa
DNI N° 28911196
ALCALDE